



Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 14.02.2017 que autoriza iniciar proceso licitación a través del Portal Mercado Público ID N° 3656-41-L117 “Contratación de suministro de servicio de Producción de Eventos año 2017 Programa OPD”, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y designa Comisión Evaluadora.

El memo N° 607 de fecha 28.03.2017 de DIDECO, mediante el cual se informa que la Licitación Pública ID N° 3656-41-L117 “Contratación de suministro de servicio de Producción de Eventos año 2017 Programa OPD” se recibieron 3 ofertas, dos oferente quedaron inadmisibles por no presentar documentos como boleta de garantía y anexo 3, sin embargo, 1 oferente cumplió con los requisitos descritos en las bases, se adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicación de la licitación en las línea 1,4 y 5 al proveedor que se detalla más abajo, y que en las líneas 2 y 3 no se presentaron oferentes.

En la línea 1, 4 y 5: Leonelo Antonio Gálvez, rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] sexta región, para cumplir con las funciones que se detallan abajo y sus respectivos valores (valores con impuesto incluido):

Línea	Tipo de servicio	Necesidades	Neto	Impuesto	Total
1	Show infantil	Servicio de show que contenga - Malabarista y/o mago - Pinta caritas - Globoflexia - Batucada - Show temático	45.000	5000	50.000
			45.000	5000	50.000
			45.000	5000	50.000
			40.500	4500	45.000
4	Juegos infantiles	Servicio de juegos inflables se requiere: - Pequeño - Mediano - Grande	34.200	3.800	38.000
			38.700	4.300	43.000
5	Amplificación	Servicio requiere: - Amplificación - DJ	67.500	7.500	75.000

En las líneas 2 y 3 de la presente licitación no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE, Licitación Pública ID N° 3656-41-L117 “Contratación de suministro de servicio de Producción de Eventos año 2017 Programa OPD” y ADJUDIQUESE al oferente a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2017, ambas fechas inclusive en los términos que se detallan:

Leonelo Antonio Gálvez, rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] para cumplir con las funciones que se detallan abajo y sus respectivos valores (valores con impuesto incluido):

Línea	Tipo de servicio	Necesidades	Neto	Impuesto	Total
1	Show infantil	Servicio de show que contenga • Malabarista y/o mago • Pinta caritas • Globoflexia • Batucada • Show temático	45.000 45.000 45.000 40.500	5000 5000 5000 4500	50.000 50.000 50.000 45.000
4	Juegos infantiles	Servicio de juegos inflables se requiere: • Pequeño • Mediano • Grande	34.200 38.700	3.800 4.300	38.000 43.000
5	Amplificación	Servicio requiere: • Amplificación • DJ	67.500	7.500	75.000

DECLARESE desierta las líneas 2 y 3 de la Licitación Pública ID N° 3656-41-L117 "Contratación de suministro de servicio de Producción de Eventos año 2017 Programa OPD" por no presentarse oferentes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y desarrollo de eventos" del Programa OPD presupuesto 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/EG/JRE/jre
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE